



**GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PUBLICACIÓN DE CONDOLENCIAS DE LA INTENDENTE, EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, ANTE FALLECIMIENTO DE SR. JUAN CARLOS MANSILLA BARRIENTOS (Q.E.P.D.), A TRAVÉS DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1164 /**

**COYHAIQUE, 08 de agosto de 2018**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1 del año 2005 del ex Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo preceptuado en el D.F.L. 1- 19.653 del 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, lo previsto en la Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, el texto refundido y sistematizado de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio, el Decreto N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones, lo establecido en la Ley N° 21.053, que fija los Presupuestos del Sector Público para el Año 2018, el Decreto N° 417 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de fecha 11 de marzo de 2018 que designa Intendente para la Región de Aysén, y la Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y demás Normas pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad institucional de contratar la publicación de Condolencias de la Sra. Intendente, Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, ante fallecimiento del Sr. Juan Carlos Mansilla Barrientos (Q.E.P.D.), padre del profesional a honorarios de este Servicio Administrativo Sr. Carlos Mancilla Gallardo, a realizarse en Diarios Regionales Aysén y Divisadero, en edición del día jueves 09 de agosto de 2018, por un monto total de \$ 15.330.- ( quince mil trescientos treinta pesos), impuestos incluidos.

2.- El Formulario de Solicitud de Compra N° 206, de fecha 08 de agosto de 2018, emitido por la Unidad de Relaciones Públicas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 10°, de las circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes



circunstancias: numeral 7, letra b) Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes como ocurre en este caso y para la "Exteriorización de la presencia de la Institución" considerado en el Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Ítem 12 "Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo", Asignación 003 "Gastos de Representación y Protocolo". Y el Artículo 53°, de la exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información, como ocurre en este caso.

4.- Que, según lo establece el Artículo 51 del Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda "Procedimiento de Trato o Contratación Directa: Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7", como ocurre en este caso.

5.- La Orden de Compra Manual N° 8430 del día 08 de agosto de 2018, al Proveedor EMPRESA PERIODÍSTICA EL DIARIO DE AYSÉN S.A., RUT N° 96.843.890-5, por la suma de \$ 8.330.- (ocho mil trescientos treinta pesos), impuestos incluidos.

6.- La Orden de Compra Manual N° 8431 del día 08 de agosto de 2018, al Proveedor CÍA. PERIODÍSTICA E IMPRENTA TAMANGO S.A., RUT N° 96.695.300-4, por la suma de \$ 7.000.- (siete mil pesos), impuestos incluidos.

7.- La Resolución Exenta N° 1.175 del 29 de octubre de 2015, que delega facultades a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Aysén, coordinando y refundiendo además las resoluciones anteriores que establecían delegaciones de facultades a dicha Jefatura.

8.- La Resolución Exenta N° 682 del 17 de mayo de 2017, que complementa Resolución N° 1.175 del 29 de octubre de 2015, ampliando la delegación de facultadas de la Jefatura División de Administración y Finanzas del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Aysén, en materia de compras y contrataciones públicas, autorizando el monto límite de transacciones hasta las 200 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).

9.- Que encontrándose en cometido el Jefe titular de la División de Administración y Finanzas por el solo ministerio de la Ley corresponde que sea subrogado por doña Deyanira Rojas Zapata, Directivo Grado 6° E.U.R., pues es quien le sigue en orden jerárquico.

#### **RESUELVO:**

1.- **AUTORÍCESE**, publicación de Condolencias de la Intendente, Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, ante fallecimiento del Sr. Juan Carlos Mansilla Barrientos (Q.E.P.D), padre del profesional de este Gobierno Regional de Aysén, Sr. Carlos Mansilla Gallardo, a realizarse en "Diario de Aysén" y "Diario Divisadero", edición del día jueves 09 agosto de 2018, de acuerdo a Formulario de Solicitud de Compra N° 206 del



día 08 de agosto de 2018, por la suma total de \$ 15.330.- ( quince mil trescientos treinta pesos), impuestos incluidos, según el siguiente detalle:

ORDEN DE COMPRA N°	PROVEEDOR	PRODUCTO	MONTO TOTAL CON IVA
8430 08.08.2018	EMPRESA PERIODÍSTICA EL DIARIO DE AYSÉN, S.A. RUT N° 96.843.890-5	Publicación condolencias de la Intendente, Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, Diario Aysén, día 09 de agosto de 2018, fallecimiento del Sr. Juan Carlos Mansilla Barrientos (Q.E.P.D) padre del profesional Gobierno Regional de Aysén Sr. Carlos Mansilla Gallardo.	\$ 8.330.-
8431 08.08.2018	CÍA. PERIODÍSTICA E IMPRENTA TAMANGO S.A., RUT N° 96.695.300-4	Publicación condolencias de la Intendente, Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, Diario Divisadero, día 09 de agosto de 2018, fallecimiento del Sr. Juan Carlos Mansilla Barrientos (Q.E.P.D) padre del profesional Gobierno Regional de Aysén Sr. Carlos Mansilla Gallardo.	\$ 7.000.-
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 15.330.-</b>

2.- **EMÍTANSE** las órdenes de compra respectivas.

3.- **IMPÚTESE** el monto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Ítem 12 "Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo", Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del Presupuesto de Funcionamiento del Gobierno Regional de Aysén.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**POR ORDEN DE LA SRA. INTENDENTE,**



**DEYANIRA ROJAS ZAPATA**  
Jefa (S) División Administración y Finanzas  
Gobierno Regional de Aysén



**JAVIER GONZÁLEZ JARA**  
Asesor Jurídico  
Gobierno Regional de Aysén

DRZ/MVH/EMG/mmm.

**DISTRIBUCION:**

- Unidad de Abastecimiento
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes

GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN  
 RUT: 72.222.000-5  
 Ejército N°405 - Coyhaique  
 Fonos: 67-2276477 - 67-2276445

**ORDEN DE COMPRA**

Fecha  
 08.08.2018

Número  
 Nº 008431

SEÑORES:  
 Con Pedagogía e Imprenta TAMBO 82 - 96.695.200-4.  
 DIRECCIÓN:  
 Tlo. Bilbao 597 Fono: 67-2-234881.-

Lugar de Entrega

Fecha de Entrega

Condiciones de Pago

PRODUCTO	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	VALOR DE COMPRA
Publicación Condolencia de la		01	\$ 5.882	\$ 5.882
Intendente Ejecutivo del Gobierno			+ 112	\$ 1.118
Región de Aysén, por fallecimiento				TOTAL \$ 7.000.-
de Sr. Juan Carlos Mansilla Barrant. (UEPD)				
parte de profesor Sr. Carlos				
Mansilla Gallardo, publicación en Diario				
Divisales del 9 Agosto 2018				

SON: *sete mil pesos.* \$ 7.000.-

GLOSA COMPUTACIONAL

COTIZACION	SOLICITADO POR:	CODIGO	OBLIGACION
	N.P:	Subtr 22	
	Reg:	Siste de Representación	
VºBº Presupuesto	VºBº Administración		
AUTORIZADO por: Firma y Timbre			
GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN		TOTAL	\$